



Boletín Oficial

BOLETÍN CONCENTRADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 235 ptas.
Fuera de la Capital. 250 "

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 50-1050

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuita, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1966

Miércoles 14 de diciembre

Número 283

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Padilla de Abajo (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en caso de las facultades concedidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, y ponerlas por tanto a disposición de los interesados, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia. A tal efecto en el Ayuntamiento de Padilla de Abajo, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 10 de diciembre de 1966.
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

La Norma 5.ª de la O. M. de 29 de diciembre de 1965, dispone que, con el fin de formar el Censo de Explotaciones afectadas por dicha Cuota, estarán obligados a presentar declaración comprensiva de las características de sus bienes y actividades, entre otros, todos aquellos contribuyentes por cuota fija cuya suma de bases imponibles por razón de sus fin-

cas rústicas y ganado, en todo el territorio español, exceda de 100.000 pesetas.

Los contribuyentes cuya base imponible por cuota fija excede de la cantidad indicada y que hasta la fecha no han presentado declaración, son los siguientes:

D. Enrique Martínez de Velasco, Aranda de Duero.

D.ª Teresa Velarde Gurrea, Calia.

D.ª Gloria González Bárcena, Fontioso.

D. José Español Villasante, Merindad de Castilla la Vieja.

D. José Martínez Monasterio, Merindad de Castilla la Vieja.

D. Pedro Salas Castrillo, Monasterio de la Sierra.

D.ª Aurora Martínez Martínez, Torrepedre.

D.ª María Palacios Varona, Villangómez.

D.ª Carmen Junco Rodríguez, Pedrosa del Príncipe.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 101 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre y Norma 3.ª de mencionada Orden, los contribuyentes relacionados han sido sancionados con 500 pesetas e incluidos de oficio en el aludido Censo.

Referida cantidad de 500 pesetas, deberán ingresarla en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En caso de disconformidad, podrán interponer los recursos de reposición y económico administrativo en los plazos de ocho y quince días contados a partir del siguiente, también, de la publicación en dicho periódico oficial.

Burgos, 9 de diciembre de 1966.
El Administrador.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada por el señor Juez Municipal del número uno de Burgo, en juicio de faltas número 465 de 1966, por lesiones, daños y hurto seguido contra Pedro Asensio Martínez, de 24 años, soltero, obrero, natural de Cevico Navero, y que tuvo su domicilio último en Burgos, Calzadas, 60 y hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del juicio de faltas el día 21 de diciembre a las once de su mañana, a cuyo acto deberá comparecer en la Sala de Audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Pedro Asensio Martínez, lesionado y denunciado, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédulas de citación

De orden del señor Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación se ha ordenado en juicio de faltas número 118-66, que se cite por medio de la presente a Julia Otilia Penas Botana, de 30 años, soltera, hija de Manuel y de Carmen, natural de Insúa (Pontevedra), y vecina de Insúa, la que se encuentra en ignorado pa-

radero, para que el día 21 de los corrientes y su hora de las once de su mañana se celebrará el oportuno juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fidel García número 6, por si hubiere de convenirle por daños y lesiones al colisionarse el camión matrícula M-264.128, con el autobús SS-54.193, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que resulte y pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la interesada, se publicará en el "Boletín Oficial", expido en Miranda de Ebro, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

De orden del señor Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación se ha ordenado en juicio de faltas número 118-66, que se cite por medio de la presente a Julián Aldaba Aranguren, de 28 años, de estado soltero, natural de Eneriz (Navarra) y vecino de Zumárraga, quien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día veintuno de los corrientes y su hora de las once de su mañana se celebrará el oportuno juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de don Fidel García, número 6, por si hubiere de convenirle por daños y lesiones al colisionarse el camión matrícula M-264.128 con el autobús matrícula SS-54.193, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que resulte y pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al interesado, se publicará en el "Boletín Oficial", expido en Miranda de Ebro, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

De orden del señor Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación se ha ordenado en juicio de faltas número 118-66, que se cite por medio de la presente a doña María Luz Agueda López de 23 años, casada, hija de Manuel y de Elora, natural de Golada (Pontevedra) y vecina de Bilbao, y a Carmen García Vázquez, hija de Jesús y de Dolores, de 24 años, casada, natural de Vilane (Lugo) y vecina de Ermua (Vizcaya), calle de Sánchez Elroy, 4-2 centro, las que se encuentran en ignorado paradero, para que el día

veintuno de los corrientes y su hora de las once de su mañana, se celebrará el oportuno juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fidel García, 6; por si hubiere de convenirles, por daños y lesiones al colisionarse el camión de matrícula M-264.128 contra el autobús SS-54.193, apercibiéndolas que de no comparecer las parará el perjuicio a que resulte y pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a las referidas, se publicará en el "Boletín Oficial", expido en Miranda de Ebro, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

CIRCULAR

Revista anual

Se recuerda a todos los reservistas pertenecientes a los reemplazos de 1943 a 1963, ambos inclusive, así como también a todos los agregados a los mismos, los obligación que tienen de pasar la revista anual del mismo, antes del día 31 de diciembre, ante los registros de llamada correspondientes. Dichos registros de llamada es para los de la capital, el Cuerpo a que se hallen destinados para caso de movilización, si éstos radican en la plaza, y para los destinados a Cuerpos de otras guarniciones la pasarán en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61, calle de Vitoria, número 63, primer piso (Dependencias Militares), igualmente lo verificarán los transeúntes o personal que por cualquier circunstancia no tengan legalizada su situación militar. En los pueblos, el registro de llamada corre a cargo del Comandante de Puesto de la Guardia y donde no lo haya a cargo del Ayuntamiento; Excepto Miranda de Ebro, que la tiene la Comandancia Militar. Los reservistas que omitieron el pase de revista serán sancionados con la multa de 25 a 250 pesetas, por la falta primera; de 50 a 500 pesetas, la segunda falta, y de 100 a 1.000 pesetas, en los demás casos.

Empresas

El personal que no haya pasado la revista anual y pertenezca a enti-

dades del Estado, provincia o municipio, así como empresas de carácter particular, no podrán hacer efectivos sus haberes del mes de diciembre sin previa presentación de su cartilla militar o documento acreditativo de haber pasado la revista anual 1966.

Los pagos del jornal, serán responsables si efectúan pagos al personal

Los cajeros, habilitados o encargados que no cumplió con tal obligación y les será aplicada la sanción del 20 por 100 del sueldo mensual que disfruten.

Si se tratase de propietarios, gerentes o administradores, la sanción se regulará por el 20 por 100 del sueldo mensual que disfruten en nómina el empleado de mayor categoría que cada empresa tenga a su servicio. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de septiembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" número 280).

Burgos, 9 de diciembre de 1966.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre del año actual, aprobó el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 3, entre distintas consignaciones del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; el plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de diciembre de 1966.
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre del año actual, aprobó el ex-

pendiente de suplementos de crédito número 1; con cargo al superávit obtenido de la liquidación del ejercicio de 1965, de Beneficencia.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; el plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de diciembre de 1966.
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre del año actual, aprobó el expediente de habilitaciones mediante transferencia de crédito número 2, entre distintas consignaciones del Presupuesto especial ordinario de Urbanismo.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; el plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de diciembre de 1966.
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre del año actual, aprobó el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 1, del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del ejercicio de 1966.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; el plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de diciembre de 1966.
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre del año actual, aprobó el expediente de suplementos de crédito número 1, del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses, correspondiente al ejercicio de 1966.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; el plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de diciembre de 1966.
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre del año actual, aprobó el expediente de suplementos de crédito número 2, del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, para el ejercicio de 1966.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; el plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de diciembre de 1966.
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Briviesca

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Briviesca, 3 de diciembre de 1966.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 10 del corriente mes adoptó por unanimidad acuerdo aprobando expediente de habilitaciones y suplementos de créditos número 2 del ejercicio de 1966, dentro del Presupuesto Ordinario vigente.

para atenciones necesarias y urgentes, mediante transferencia de crédito de consignaciones del Presupuesto de Gastos.

Y para que conste, y en cumplimiento del núm. 3, del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por las personas interesadas a que se refiere el artículo 683 de la misma Ley puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente expuesto en las Oficinas de la Intervención municipal, durante las horas hábiles.

Miranda de Ebro, 12 de diciembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobados por el Ayuntamiento los repartos para el cobro de las aguas y de los pastos del monte y dehesa de Cañucar, correspondiente al año actual de 1966, se exponen al público en Secretaría, para que puedan ser examinados por la personas que lo deseen, durante el plazo de quince días, a contar del de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y presentar en ese plazo, contra los mismos, las reclamaciones que se consideren de derecho.

Quintanar de la Sierra, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Huerta de Rey, 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Adrián de Juarros, Salguero

de Juarros y Santa Maña del invierno.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Formado el Padrón para el cobro de las Contribuciones especiales impuestas para ejecución de las obras de construcción de aceras, saneamiento y alumbrado de la calle Ronda de la ciudad, se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal, a fin de que durante expresado plazo, puedan examinarle los interesados, y durante los ocho días siguientes presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos.

Medina de Pomar, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Alfonso C. Galaz Pereda.

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Instruido expediente de suplementos de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Carcedo de Bureba, 3 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Cipriano Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tórtolas de Esgueva, respecto de suplemento de crédito número uno.

Ayuntamiento de Villafraía de Burgos

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos sin transferencia en el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones que no pueden demorarse y cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villafraía de Burgos, a 9 de di-

ciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Orbaneja de Riopico, y Cardenilla de Riopico.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Instruido en este Ayuntamiento, expediente de transferencias de crédito, dentro del presupuesto ordinario, para acreditar gastos con insuficiente consignación, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, pueda ser examinado por legítimos interesados y deducir en lo reparos u observaciones y reclamaciones que se consideren de justicia, conforme se dispone en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castrillo de la Vega, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Basilio Carrasco.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Gallega

En esta Alcaldía se halla depositada a disposición de quien acredite ser su dueño, una oveja blanca que tiene remisaco en la oreja izquierda por delante y despunte y dos muescas en la oreja derecha.

La Gallega, 9 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Andrés Contreras.

5168.—45,00

Comunidad de Regantes del Canal «Reina Victoria Eugenia»

CONVOCATORIA

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General ordinaria el próximo día veintiocho del actual, a las trece horas, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, conforme a lo dispuesto en sus ordenanzas.

Aranda de Duero, 7 de diciembre de 1966.—El Presidente, Jesús G. Peñalba Bascónes.